REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de 2017

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **LUZ MYRIAM MEDINA**
DEMANDADOS: **NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE: **50001-33-33-005-2016-00343-00**

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 7 de marzo de 2018, a las 09:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la parte demandada a la abogada **ROSA ESPERANZA PINEDA CUBIDES** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 69.

4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante al abogado **JAIRO ULICES PORRAS LEÓN** en los términos y para los fines señalados en el poder de sustitución visible a folio 75.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. ___ del 15 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria